



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Nueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2021 00096 00
Proceso	VERBAL -REIVINDICATORIO-
Demandante	LUZ FANNY VERGARA ROJAS
Demandados	DIANA PATRICIA BERNAL ROMERO Y OTROS
Providencia	2022-S144
Asunto	Cita continuación de audiencia inicial

En la audiencia llevada a cabo el 23 de marzo de 2022¹, el despacho aceptó la solicitud de suspensión del proceso hasta el 23 de abril siguiente, toda vez que las partes lo solicitaron aduciendo tener avanzada una negociación. Cumplido el plazo, mediante auto del 25 de abril² se reanudó el proceso y se requirió a las partes para que informaran si habían llegado a algún acuerdo, teniendo que por memorial del 4 de mayo, la parte demandante manifiesta no llegaron a acuerdo alguno con la contraparte y solicita fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial.

En consecuencia, se cita para continuar la audiencia inicial en la fecha **8 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.** y a fin de continuar con el agotamiento de la etapa de audiencia inicial, esto es interrogatorio de parte, al que deben acudir las partes personalmente (a través de medio virtual), fijación del litigio y decreto de pruebas. Así entonces se le indica a las partes y sus apoderados que deberán asistir a esta diligencia por medios virtuales y disponer lo necesario para continuar el proceso.

Por secretaría, sin perjuicio de la notificación por estados, entérese a los apoderados sobre esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 58

² PDF 60

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0053cc6d0f7bf8151a9247cb0502f39a476b6b381df6563033c55e418742c81c**

Documento generado en 09/05/2022 02:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>